

000014

E X T R A C T O

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1 de agosto de 1995, ante el Notario Décimo octavo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1- 0005717 el **20 SEP 1995** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 18.200 el 12 de octubre de 1995
- 2.- **OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Alberto Jesús Cárdenas Jaramillo, en su calidad de Gerente General de la referida compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía será de DIEZ MILLONES DE SUCRES.
- 4.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Las principales reformas estatutarias se refieren a: "ARTICULO SEGUNDO: literal e): Adquirir y dar en propiedad, en arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros, remolcadores y otras naves." "ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía se divide en suscrito y autorizado. El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,.... El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES....." "ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: El Directorio estará formado por cinco vocales o Directores Principales, incluidos entre ellos el Presidente de la compañía, el Vicepresidente y tres Vocales o Directores Principales, quienes durarán un año en sus funciones....."

LRdeR/CMdeL

Guayaquil, 23 de octubre de 1995



AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

jcv